UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 25 de julio de 2016.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, TRAMO 2194, 2812, 2814 Y 3833 DEL BARRIO CICOMAR CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA – ID Nº 314156,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 5 (cinco) sobres, presentados por los siguientes oferentes: AC CONSTRUCCIONES, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, SR CONSTRUCCIONES, SIPACC y TL INGENIERIA.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 30 de junio del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la evaluación y análisis de las empresas participantes en sus cinco puntos fundamentales a citar: a) Capacidad legal, b) Capacidad financiera, c) Capacidad técnica y d) Experiencia, y e) Calificación legal.

a) **Con respecto a la <u>Capacidad Legal</u>** se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida" cuyos detalles son expuestos y detallados más abajo:

Anexo A

Evaluación de la Documentación Requerida

EMPRESAS PARTICIPANTES

Listado de las documentaciones solicitadas	AC CONSTRUCCIONES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SR CONSTRUCCIONES	SIPACC	TL INGENIERIA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)	Cumple
Presentar referencias de obras similares (construcción de drenaje, badenes, cordón cuneta, construcción de empedrado, construcción de canaletas, construcción de muro de contención, etc.) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (*)
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2012, 2013 y 2014 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)	Cumple (*)
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

(*) Con respecto a la empresa AC CONSTRUCCIONES en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual su oferta es admitida.

(*) Con respecto al ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

Se le ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Formulario Nº 101 – Declaración Jurada de Renta, de los años 2012, 2013 y 2014. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la presente nota, por mesa de entrada de la Institución,.....conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La firma ha respondido y enviado lo solicitado en fecha 19 de julio con expediente mesa de entrada Nº 8137, por lo que su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la empresa SR CONSTRUCCIONES en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con lo que dicha observación ha sido subsanada.

Se le ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la presente nota, por mesa de entrada de la Institución, la empresa ha respondido y enviado lo solicitado en fecha 19 de julio con expediente mesa de entrada Nº 8160, por lo que su oferta es admitida.

(*) Con respecto a la empresa SIPACC en lo que concierne a la "**Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con lo que dicha observación ha sido subsanada.

En lo que respecta a la Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, la empresa ha presentado una CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO, no dando cumplimiento a lo solicitado por la Convocante.

Continuando la evaluación y análisis con la misma empresa, se visualiza que ha presentado con su oferta la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, esta Unidad ha verificado la Constancia de Inscripción ante la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en ella se constata como domicilio fiscal la ciudad de San Lorenzo, razón por la cual se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente año, las siguientes documentaciones a citar: a) Balance General y Estados de Resultados de los años 2012, 2013 y 2014. **b) Fotocopia de la patente Municipal del Oferente, de la ciudad de San Lorenzo, domicilio fiscal declarado ante la Subsecretaria de Estado de Tributación**. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la presente nota, por mesa de entrada de la Institución, la empresa ha remitido lo solicitado en fecha 19 de julio, con expediente mesa de entrada Nº 8186, y analizando las documentaciones arrimadas, en lo que respecta a los Balances Generales y Estados de Resultados, ha dado cumplimiento al mismo, sin embargo en lo que refiere a la **Patente Comercial** no ha dado cumplimiento, ya que ha presentado la Patente Profesional como ingeniero agrónomo, de la ciudad de

San Lorenzo, debiendo ser Patente Comercial por el tipo de servicio que desea realizar, en contravención al Artículo 34 de la Ley 2051/03, penúltimo párrafo que reza en lo sucesivo: "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar", es decir, la convocante desea contratar la construcción de obras viales para lo cual indefectiblemente deberá constituirse como empresa, es decir, debe presentar patente comercial.
En lo que concierne a la presentación de la Patente Comercial de la ciudad de Itauguá, debiendo ser de la ciudad de San Lorenzo, contraviene lo estipulado en el Art. 2º de la Ley 620/76 "Régimen Tributario para las Municipalidades" ya que para las Municipalidades la actividad económica se habilita con la Patente pagada y expedida y dentro del Municipio en la cual ejercen la industria, comercio o profesión.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes, se recomienda **rechazar** la oferta presentada por la firma SIPACC.

(*) A la firma comercial **TL INGENIERIA**, se ha solicitado, nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 18 de julio del corriente, las siguientes documentaciones a citar: a) Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta de los años 2012 y 2013. b) Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrados) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final. Lo solicitado se debe remitir en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la presente nota, por mesa de entrada de la Institución,…conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Con respecto al pedido realizado por esta Unidad, la empresa TL INGENIERIA no ha remitido lo solicitado, es decir no ha respondido la nota de solicitud de documentos, al respecto el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala en su penúltimo párrafo, que copiado textualmente reza en lo sucesivo: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"

En base a lo expuesto precedentemente este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la firma TL INGENIERIA.

Seguidamente se procede a la evaluación y análisis de las empresas AC CONSTRUCCIONES, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO y SR CONSTRUCCIONES en lo concerniente a la Capacidad Financiera.

b) Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	130.239.877	316,27	215.464.799	10,48	324.218.881	123,10	**149,9488**
	PASIVO CORRIENTE	411806		20.566.724		2.633.680		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.620.898	0,02	50.566.724	0,23	144.042.775	0,43	**0,2256**
	ACTIVO TOTAL	135.926.127		219.743.417		337.006.498		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.706.251	0,11	35.654.860	1,08	33.000.000	1,40	**0,8636**
	CAPITAL	33.000.000		33.000.000		23.603.119		

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	923.629.160	7,625	1008.860.870	12,027	1230.558.943	6,842	**8,831**
	PASIVO CORRIENTE	121.131.089		83.883.191		179.859.458		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	121.131.089	0,109	83.883.191	0,071	179.859.458	0,130	**0,103**
	ACTIVO TOTAL	1108.868.998		1.179.629.524		1387.606.851		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	297.869.775	59,574	96.508.452	0,101	97.282.798	0,102	**19,926**
	CAPITAL	5.000.000		956.301417		956.301417		

EMPRESA	SR. CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2012**		**2013**		**2014**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	116.539.652	19,07	28.155.016	87,28	131895.284	1,41	**35,9217**
	PASIVO CORRIENTE	6.109.760		322.567		93.773.650		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.109.760	0,05	322.567	0,01	93.773.650	0,59	**0,2170**
	ACTIVO TOTAL	116.539.652		58.667.744		158.144.458		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	54.987.841	0,99	2.903.096	0,05	4.741045	0,09	**0,3766**
	CAPITAL	55.442.051		55.442.071		55.442.071		

EN RESUMEN:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ	SR COSNTRUCCIONES
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c) Con respecto a la CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a este punto de análisis las empresas; AC CONSTRUCCIONES, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, Y SR CONSTRUCCIONES han presentado sus ofertas conforme a lo solicitado por la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

d) EXPERIENCIA
Con respecto a la experiencia, las empresas; AC CONSTRUCCIONES, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, Y SR CONSTRUCCIONES han presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado, calificando para el análisis del siguiente punto detallado más abajo.

e) **Con respecto al análisis de la <u>Calificación Legal</u>** se ha realizado el siguiente análisis:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	SR CONSTRCCIONES
DOCUMENTOS PRESENTADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 72102 de fecha 22 de julio de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 72092 de fecha 22 de julio de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según Certificado Nº 72096 de fecha 22 de julio de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma satisfactoria.
En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los dueños de las empresas, por AC CONSTRUCCIONES, el señor AMBROSIO CORONEL con C.I. Nº 1713683, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999 y por SR CONSTRUCCIONES el señor CASTULO GAMARRA ROLON con C.I. Nº 1361240, las personas mencionadas precedentemente no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público en el SINARH, según Certificados de la Secretaria de la Función Pública Nº 72102, 72092, 72096 respectivamente de fecha 22 de julio de 2016, los cuales forman parte del presente informe.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente a la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA y CALIFICACION LEGAL se expone el cuadro comparativo de ofertas de la empresa calificada quedando como sigue:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2194, 2812, 2814 Y 3833 DEL BARRIO CICOMAR CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA - ID Nº 314156

Item	Descripción	AC CONSTRUCCIONES					ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO					SR CONSTRUCCIONES					SIPACC					TL INGENIERIA				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																									
	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION			2.585	1.700	4.394.500			2.585	1.000	2.585.000			2.585	600	1.551.000										
	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2,00 X 1,00)M CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULAR DE 15CM., ALTURA 3,20 M (SEGÚN DETALLE)			1	1.000.000	1.000.000			1	970.000	970.000			1	900.000	900.000										
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO																									
	EXCAVACION Y PERFILADO MOTONIVELADORA (CAJA EMPEDRADO), PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y CON ARENA, REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA, ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL			2.585	38.500	99.522.500			2.585	39.000	100.815.000			2.585	33.000	85.305.000	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE ALTURA: 25 CM., LARGO: 50 CM., ANCHO: 8 CM., DOSAJE: 1:3:5			2.160	12.980	28.036.800			2.160	15.000	32.400.000			2.160	15.000	32.400.000										
	RELLENO Y COMPACTACION POR DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS			2.585	1.720	4.446.200			2.585	1.000	2.585.000			2.585	1.000	2.585.000										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																									
	RETIRO DE ESCOBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	600.000	600.000			1	600.000	600.000			1	900.000	900.000										
	TOTALES					138.000.000					139.955.000					123.641.000										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Esta Unidad ha evaluado los precios ofertados de la empresa SR CONSTRUCCIONES conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", observándose que el ítems 1 se encuentra por debajo del 30 % del precio referencial estimado por la Convocante e ítems 6 por encontrarse por encima del 20% del precio referencial estimado por la Convocante, razón por la cual esta Unidad ha solicitado nota mediante y enviado por correo electrónico en fecha 22 de julio del corriente, a la empresa SR CONSTRUCCIONES una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems de referencia, que copiada la nota reza en lo sucesivo: "Me dirijo a usted, en representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 17/2016 ID Nº 314156, implementado por esta institución, correspondiente al llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE TRAMO 2194, 2812, 2814 Y 3833 DEL BARRIO CICOMAR CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA, a los efectos de solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado presentado en el llamado de referencia, específicamente de los Ítems Nº 01 y 05 por encontrarse por debajo del precio referencial estimado por la Convocante e Ítem 06 por encontrarse por encima del precio referencial estimado por la Convocante. Lo solicitado se enmarca dentro de lo que establece la Resolución DNCP Nº 956/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Lo solicitado se debe remitir hasta el día lunes 25 de julio del corriente por mesa de entrada de la Institución hasta las 13:00 hs., de conformidad a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado en tiempo y forma conforme puede apreciarse en la nota que a continuación se expone:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Capiatá, 25 de Julio de 2016.-

Señor
C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la U.O.C. de la Municipalidad de Capiatá
Presente:

El que suscribe, CÁSTULO GAMARRA ROLÓN con C.I.Nº. 1.361.240, en el carácter de propietario de S.R. Construcciones, vengo por el presente escrito a cumplir con lo solicitado por nota de fecha 22 de julio del corriente año, en el marco del procedimiento de Contratación directa N°.17/2016, correspondiente al llamado CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, TRAMO 2194, 2812, 2814 Y 3833 DEL BARRIO CICOMAR CÑIA. 6TA. POSTA YBYCUA – **ID N° 314156**, a los efectos de brindar las explicaciones detallada de la composición del precio ofertado y cuyos Ítems se encuentran fuera del precio referencial:

PRECIO DE REFERENCIA ITEM 01:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
01	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION	m2	2585	1.500	3.877.500

PRECIO OFERTADO:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
01	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION	m2	2585	600	1.551.000

COMPOSICION DEL PRECIO OFERTADO:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Costo a pagar	utilidad	Costo final
RESIDENTE TOPOGRAFICO, REPLANTEO Y MARCACION	m2	2585	500	100	600

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 8387
Fecha: 25/07/16 Hora: 10:53
Firma:

"S.R." CONSTRUCCIONES
RUC: 1.361.240-9

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Fundamento de la variación del costo del Ítem N° 01:

El rubro presupuestado tiene básicamente el componente de honorarios del profesional topógrafo, que en mi caso particular, estoy pagando según la complejidad de la obra ejecutada, y la liquidación de pago es también conforme a la superficie de la obra, ya que son varios los trabajos que vengo realizando con el mismo profesional, situación que beneficia para acceder a un precio más bajo. En éste caso nos constituimos al lugar de la obra con el profesional que tendrá a su cargo el trabajo topográfico, replanteo, marcación y constatamos que la calle donde se ejecutará la construcción del empedrado no tiene ningún obstáculo que exija un trabajo complejo, lo que posibilitó que el profesional me haya brindado un presupuesto acorde a lo requerido para esta obra, al cual le adicioné un pequeño porcentaje de utilidad, justificándose de esta manera el monto ofertado.----------

PRECIO DE REFERENCIA ITEM 05:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
05	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION POR ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	m2	2585	1.500	3.877.500

PRECIO OFERTADO:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
05	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION POR ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	m2	2585	1.000	2.585.000

COMPOSICION DEL PRECIO OFERTADO:

DESCRIPCION	Cantidad de Personal	Jornal Diario	Días a trabajar	Costo a pagar mano de obra	Utilidad	Costo final
RELLENO Y COMPACTACION POR ESPACIOS ENTRE PIEDRAS	1	70.000	30	2.100.000	485.000	2.585.000

Fundamento de la variación del costo del Ítem N°. 05:

El trabajo de relleno y compactación de los espacios entre piedras es realizado por una misma persona, cuyo pago realizo en forma mensual y por los días trabajados, siendo su jornal diario la suma de Gs. 70.000, estimándose para la

terminación del trabajo presupuestado aproximadamente 30 días laborales, lo que arroja la suma de Gs. 2.100.000 y en concepto de utilidad la suma de Gs. 485.000, por lo que el presupuesto presentado resulta razonable conforme al costo que implica para la empresa la ejecución de dicho trabajo.-

PRECIO DE REFERENCIA ITEM 06:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
06	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	m2	1	500.000	500.000

PRECIO OFERTADO:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
06	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	m2	1	900.000	900.000

COMPOSICION DEL PRECIO OFERTADO:

DESCRIPCION	Cantidad de Personal	Jornal Diario	Días a trabajar	Costo a pagar mano de obra	Transporte	Utilidad	Costo final
RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	3	70.000	3	630.000	150.000	120.000	900.000

Fundamento de la variación del costo del Ítem N° 06:

El rubro presupuestado de retiro de escombros, en el precio referencial se estimó la suma de Guaraníes Quinientos mil, pero éste monto resulta insuficiente para cubrir el costo de los trabajos a realizar, atendiendo a que la limpieza se realizará en una extensión de 380 metros lineal, y que requerirá la utilización de mano de obra de dos personas para el trabajo de recolección de escombros y un chofer del para la conducción del camión que trasportará los residuos del lugar de la obra, totalizando tres personales para el cumplimento del referido trabajo, conforme se observa en el cuadro de composición del precio ilustrado más arriba, justificándose plenamente de esta manera la oferta presentada a esta licitación.-

Sin otro particular, esperando satisfacer de manera favorable el pedido, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.-

Como puede apreciarse en la nota remitida por el representante de la empresa SR CONSTRUCCIONES, ha respondido conforme ha solicitado la Convocante, cuya respuesta es razonable, por lo que esta Unidad recomienda aceptar su oferta.

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: SR CONSTRUCCIONES - RUC: 1361240-9, según el siguiente detalle:

Adjudicación: por el total, conteniendo los ítems del 01 al 06.

Monto Adjudicado: Gs. 123.641.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones seiscientos cuarenta y un mil)

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 123.641.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones seiscientos cuarenta y un mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC